

Decreto N° 4294, que declara de interés nacional, la transmisión por los canales de radiotelevisión Dominicana, de los principales actos a celebrarse en los XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe.

(G. O. N° 9328, del 25 de Febrero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4294

CONSIDERANDO que no todos los habitantes del país podrán disfrutar directamente, como espectadores, de los actos y de las competencias que se celebrarán durante la programación de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, y que es deseo del Gobierno que hasta todos los dominicanos llegue en alguna forma el desarrollo de tan extraordinario suceso deportivo;

En ejercicio de las atribuciones que me conflare el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara de interés nacional la transmisión por los canales de Radiotelevisión Dominicana, de los principales actos a celebrarse dentro de la programación de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, que tendrán efecto en esta ciudad del 27 de febrero al 13 de marzo del presente año.

Art. 2.—Envíese a la Dirección General de Radiotelevisión Dominicana, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER